

Las suscripciones son por pagos anticipados. Madrid, pesetas 4.50 al mes; provincias, pesetas 5.00 trimestre pagando en la administración, y pesetas 5.50 por medio de comisionado; extranjero y Antillas, pesetas 12 trimestre; Filipinas, pesetas 16, y países fuera de la unión postal, pesetas 18.
Número suelto, 5 céntimos de peseta.

Suscripciones a este periódico: En todas las librerías de Madrid y provincias, y en la Administración, calle de San Gregorio, num. 5, donde también se reciben suscripciones españolas y extranjeras a precios convencionales.
La correspondencia debe dirigirse al Administrador D. MANUEL R. PASTRANA.

EDICIÓN DE LA MAÑANA

Los proyectos militares.

Nuevos detalles.

Además de los detalles que ayer adelantamos, la nueva ley constitutiva del ejército contiene otros muchos detalles y disposiciones importantes que conviene dar a conocer:

En los artículos 1.º hasta el 12 apenas existen diferencias con la antigua ley constitutiva.

Desde el 13 hasta el 23, ambos inclusive, se habla del reclutamiento y reemplazo del ejército, y además de las disposiciones de que hemos dado cuenta en lo que se refiere al servicio militar obligatorio, existen otras importantes, por ejemplo, los individuos de la reserva activa podrán hacer viajes dentro de la Península, islas Baleares, Canarias y posesiones de África previa licencia de sus respectivos jefes.

También podrán variar de domicilio dentro de los expresados territorios los individuos de la primera y segunda reservas, avisándolo previamente a sus jefes.

Los que estén en situación de segunda reserva, podrán viajar por España y el extranjero, previo conocimiento de sus jefes.

Los individuos de la segunda reserva podrán contraer matrimonio, y además hacer votos y recibir órdenes sagradas, acudiendo no obstante a sus puestos en fila, caso de guerra, para ejercer su ministerio.

Los mozos que cumplidos diez y ocho años, y antes de las veinte deseen voluntariamente ingresar, en los cuerpos activos armados para cumplir y extinguir antes la obligación del servicio militar, podrán solicitarlo, y se les concederá o negará, según la situación y el efectivo de la fuerza de aquellos.

Serán admitidos por el tiempo de un año en los cuerpos activos armados hoy existentes, ó en otros especiales que pudieran crearse, aquellos mozos de diez y nueve a veinte años, que antes de corresponderles el servicio militar obligatorio, se presenten a prestarlo voluntariamente y reúnan ciertas condiciones.

Para crear un plantel de oficiales reservistas sin sueldo, se restablecen en el ejército los cadetes.

A esta clase solo podrán pertenecer los que lo soliciten teniendo la edad de diez y ocho a veinte años y antes de que la ley les obligue al servicio.

Los cadetes estarán sometidos en todo al rigor de las Ordenanzas militares y al régimen gubernativo y escolar que establezcan los reglamentos que se dicten, debiendo servir con las armas en la mano el mismo tiempo que los demás mozos los que no ingresen en la escala de oficiales reservistas sin sueldo.

Solo serán excluidos del servicio militar obligatorio los mozos que al tiempo del llamamiento a las filas presenten impedimentos físicos ó legales.

Son impedimentos físicos para prestar el servicio militar:

1.º No alcanzar la estatura mínima de 1.550 metros.

2.º Padecer cualquiera de las enfermedades ó defectos físicos comprendidos en las clases 1.ª y 2.ª del cuadro de inutilidades anexo a la ley decretada en 11 de Julio de 1885, siempre que resulten visible y notoriamente comprobados.

Quedarán excluidos temporalmente de dicho servicio, y sujetos, por tanto, a nuevo reconocimiento, durante tres años consecutivos:

1.º Los que alcancen la estatura de 1.500 metros, por la posibilidad de que crezcan durante dichos tres años, hasta llegar a la prefijada;

2.º Los que condicionalmente fueren declarados inútiles por cualquiera enfermedad ó defecto físico de los comprendidos en las clases 2.ª y 3.ª del cuadro citado.

Quedarán excluidos temporalmente del servicio militar los mozos que siendo miembros de familia desvalida ó hijos de padres ancianos ó impedidos para el trabajo, sean los únicos que puedan mantenerlos.

Desde el art. 24 al 31, ambos inclusive, se trata del ingreso en el ejército. Para ello se requiere ser español.

El ingreso en el ejército solo se verificará por las clases de soldado, cadete voluntario, alumno de alguna Academia militar ó por oposición ó concurso en los cuerpos en que se exijan estas circunstancias.

Los soldados ingresarán en el ejército por voluntad propia ó por la obligación que impone la ley a todos los españoles.

Los cadetes serán admitidos al servicio de los cuerpos, previo examen y satisfaciendo las condiciones reglamentarias, antes de la fecha en que la ley de reclutamiento les obligue al servicio militar.

Los alumnos ingresarán voluntariamente en las Academias militares antes ó después de ser declarados soldados, obteniendo buenas notas en sus exámenes y después de cumplir las demás circunstancias reglamentarias.

Se requiere el concurso para ingresar en los cuerpos de escribanos, archiveros, auxiliares de oficinas, ordenanzas y demás de su índole y carácter, eligiéndose entre los aptos aquellos que más y mejores servicios militares hayan prestado.

Para obtener el ingreso en la clase y escala de sub oficiales, se requiere ser sargento de cualquiera de las armas ó institutos del ejército, disfrutar de buena concepción de sus jefes, reunir las demás condiciones que exija el reglamento, asistir con aprovechamiento a la escuela de instrucción de esta clase y obtener en ella su título de aptitud necesario.

Dicho título asegura al sub oficial su ingreso en la categoría de oficiales de los cuerpos que debe nutrir dicha clase, y desempeñará como

prácticas en los regimientos y cuerpos activos de las tres armas las funciones que les asignen las ordenanzas y reglamentos.

Los que pretendan desempeñar el servicio del Estado mayor del ejército deberán ser oficiales de cualquiera de las armas del ejército, estudiar con aprovechamiento en una academia especial las materias que constituyan el programa reglamentario y obtener buenas notas de concepto en el curso de aplicación que se determine.

La fuerza de los institutos de la Guardia civil y carabineros se reemplazará por individuos voluntarios que sirvan en activo ó en la reserva del ejército, volviendo a ésta y a la situación que les corresponda cuando cumplan su empeño en dichos institutos, caso de que no hubiesen extinguido en ellos la total obligación del servicio militar.

La oficialidad de los referidos institutos se formará con los suboficiales de las armas del ejército que voluntariamente lo soliciten. A falta de voluntarios de esta clase, ingresarán en la de oficiales los sargentos de los mismos institutos que demuestren su aptitud conforme al reglamento.

Todas las fuerzas militares de la nación, ya ocupen el territorio peninsular ó los de Ultramar, constituirán un solo ejército, y uno solo será también el escalafón de cada arma, cuerpo ó instituto, verificándose todos los ascensos con arreglo a la dicha única escala.

Desde el artículo 32 al 37 inclusive, que trata de la composición y organización del ejército: Las fuerzas de combate se compondrán: del estado mayor general; de las tropas de la Real Casa; del arma de Infantería; de la de Artillería; de la de Caballería y del cuerpo de Ingenieros.

Además, como fuerzas auxiliares, habrá otros ocho cuerpos, y para contribuir al mecanismo de las diversas funciones técnicas y administrativas a cargo del ejército, habrá también como empleados militares asimilados a la categoría de aquel; habrá otros siete conservándose además al cuerpo y cuartel de Inválidos.

Además de estas armas, cuerpos é institutos, existirá organizado permanentemente el servicio del estado mayor del ejército.

Las armas, cuerpos é institutos inmediatamente útiles para defender a la patria, deberán organizarse de modo que puedan entrar en acción sin dilaciones ni entorpecimientos y pasar del pie de paz al de guerra con la brevedad posible, pues que de esta actitud dependerá en muchos casos la victoria.

A este fin los regimientos y cuerpos armados deberán situarse a la inmediación de sus propias reservas activas cuanto lo consientan otras consideraciones, y cerca del material que han de necesitar, de suerte que unos y otros elementos formen rápidamente fuertes cuerpos de tropas armadas, instruidas y equipadas.

Desde el art. 38 al 44 inclusive se ocupa el proyecto de los derechos y deberes de los oficiales generales, jefes y oficiales particulares del ejército.

Ningún individuo del ejército podrá desempeñar ni admitir cargo ó misión alguna que le separe del destino militar que ejerza ó le imponga cualquier otra obligación ajena a su empleo en la milicia, sin que esté previamente autorizado de real orden expedida por el ministerio de la Guerra.

Pero esta autorización no podrá ser negada a los que sean elegidos senadores ó diputados, ó bien que fuesen nombrados para algún cargo que exija real decreto.

Los que fuesen autorizados a desempeñar cargos civiles ó a ingresar en las carreras administrativas del Estado, tendrán derecho a volver al servicio militar y a ocupar el puesto que les corresponda en su clase, arma y situación, siempre que no hayan trascurrido tres años sin interrupción, ó cuatro, en varios períodos.

Los que fueren elegidos diputados á Cortes ó senadores, siendo oficiales particulares, quedarán como excedentes en las plantillas de sus escalas, no pudiendo desempeñar cargo alguno militar mientras permanezcan en tal situación, ni tampoco podrán recibir ascenso, empleo ó recompensa alguna por elección.

Los que en igual caso pertenezcan a la clase de oficiales generales, podrán desempeñar aquellos cargos que la ley estime compatibles con el ejercicio de su investidura; pero mientras la ostenten, tampoco podrán obtener ascenso ó recompensa militar de ninguna clase.

Los individuos del ejército en activo servicio, en situación de reserva ó de excedentes, y mientras tengan que cumplir deberes militares, no deben asistir a manifestaciones ó reuniones que tengan carácter político, incluso las electorales, salvo el derecho solo de emitir su voto si las leyes se lo otorgan.

Esta prohibición no alcanza a los que ejerzan la investidura de ministro de la Corona, ó la de senador ó diputado á Cortes.

Se prohíbe igualmente a los militares en cualquiera situación el pertenecer a juntas, sociedades ó instituciones no autorizadas por la ley; y más aun el tomar parte activa en sus acuerdos y trabajos, cualquiera que sea el fin a que se dirijan.

El jefe, oficial ó individuo de las clases asimiladas que a juicio de sus mismos compañeros, reunidos en Consejo de honor, llegara a cometer algún acto deshonesto de cualquiera clase, que ponga en duda su valor, imprime mancha en su reputación, ó rebaje el buen nombre del arma, instituto ó corporación a que pertenezca, deberá ser sometido a un expediente gubernativo en que se consigne y depure la grave causa que lo motiva; y previa audiencia del interesado, informe del jefe de su cuerpo ó dependencia, parecer del superior del arma ó instituto respectivo y dictamen de la Junta Superior Consultiva de Guerra, cuando se estime necesario, resolverá el gobierno si procede despe-

dirlo del servicio, dejando a salvo la acción de los tribunales, que deberán imponer, no obstante, la mayor ó menor pena que al culpable corresponda.

De la escala de reserva de oficiales generales, de los retirados é inutilizados tratan los artículos 45 al 49 inclusive.

Los oficiales generales pasarán a la escala de reserva cuando alcancen la edad de sesenta y seis años los generales de brigada; sesenta y ocho los de división y setenta y dos los tenientes generales, y en dicha escala de reserva solo podrán desempeñar algunas plazas del Consejo de Estado y Consejo Supremo de Guerra y Marina y en el cuerpo de inválidos.

Los jefes y oficiales del ejército pasarán a la situación de retirados a las edades siguientes: Los tenientes a los cincuenta y un años. Los capitanes a los cincuenta y seis.

Los comandantes y tenientes coroneles a los sesenta.

Los coroneles a los sesenta y dos.

En los cuerpos de estado mayor de plaza, sanidad, intendencia é intervención, veterinaria, equitación, archiveros, auxiliares de oficinas, clero castrense, cuerpo jurídico militar, como en las demás clases asimiladas, el retiro será forzoso a las siguientes edades:

Los asimilados a tenientes y capitanes a los sesenta años.

Los id. a jefes a los sesenta y cuatro.

Los id. a oficiales generales a los sesenta y seis.

Los militares que cumpliendo con su deber se inutilizaran por heridas recibidas en campaña, si son oficiales, ingresarán en el cuerpo de inválidos con el empleo superior inmediato, y en dicho cuerpo continuarán con los derechos y deberes que les asigne un reglamento especial.

Si son soldados ó pertenecen a las clases de tropa, ingresarán igualmente en el mencionado cuerpo con una pensión que no bajará del doble del haber y obvencciones que disfrutaban en el servicio de filas al ser inutilizados, siempre que resulten carecer de bienes de fortuna para subvenir a su subsistencia.

De los ascensos y recompensas en tiempo de paz se ocupan los artículos 50 al 61 inclusive.

Los suboficiales únicamente podrán ascender a tenientes por rigurosa antigüedad sin defectos y previo examen de ingreso, para cubrir las vacantes que ocurran de dicha clase en los institutos de Guardia civil, Carabineros y Estado Mayor de plazas.

Los oficiales de todas las armas, cuerpos é institutos y las clases asimiladas de los cuerpos político militares y auxiliares, ascenderán en tiempo de paz hasta el empleo de coronel inclusive, por rigurosa antigüedad, sin defecto.

Los jefes y oficiales del ejército y de los institutos armados no podrán ascender en tiempo de paz al empleo inmediato superior, aunque por su antigüedad les tocara, sin haber mandado durante dos años, por lo menos, la fracción de unidad de tropas activas que correspondiera al empleo que ejerzan.

Queda totalmente excluido del sistema de recompensas en tiempo de paz el conferir grados superiores y empleos personales, otorgar tiempo alguno de abono para el servicio, cruces ó pensiones, y el conceder cualquiera otra gracia por clases, cuerpos ó con carácter general, ni aun a título de felices acontecimientos nacionales.

De las recompensas en tiempo de guerra tratan los artículos 62 al 65 inclusive.

Las grandes hazañas, los hechos heroicos, los méritos distinguidos y los peligros y sufrimientos propios de las campañas serán recompensados con arreglo a una escala de tres grupos.

Estas recompensas consistirán en el empleo inmediato; derecho a colocarse en la cabecera de su escala respectiva y despacho correspondiente a uno ó más empleos superiores de la escala de oficiales reservistas, esto para el primer grupo.

Las recompensas del segundo grupo consistirán en cruz de San Fernando con pension vitalicia; cruz del Mérito Militar pensionada con el 10 por 100 con el sueldo y mención honorífica.

Las recompensas del tercer grupo consistirán en medallas conmemorativas, condecoraciones de órdenes militares y alcance del doble tiempo de campaña.

Por último, los artículos del 66 al 74 inclusive, tratan de la división territorial, mando del ejército y distribución de fuerzas.

Cada una de las ocho regiones en que la Península se divide, estará mandada por un capitán general de ejército ó teniente general con el título de capitán general de la región y comandante en jefe de su cuerpo de ejército, quien asumirá el mando de éste y el cargo de autoridad superior jurisdiccional del territorio de la región.

Al frente de cada distrito militar habrá un capitán general de cualquiera de las dos categorías indicadas, y á él corresponde tomar el mando superior de las tropas y ejercer como hasta aquí la autoridad jurisdiccional del territorio.

Las divisiones y brigadas estarán de ordinaria mandadas por generales de las respectivas categorías, pero en casos especiales y justificados podrá darse comisión a los generales de brigada para mandar divisiones y a los coroneles para mandar brigadas, con lo cual, además de prepararlos para los mandos superiores, se conocerán sus aptitudes antes de su ascenso.

Las capitánías generales de Baleares, Canarias y costas de África, podrán ser desempeñadas en algún caso por generales de división y por brigadieres al cargo de segundo jefe de las mismas.

Los altos cargos que requieran para su desempeño competencia especial, como son los de artillería é ingenieros, se confiarán a generales que hayan sido coroneles de estos cuerpos.

TELEGRAMAS DE LA MAÑANA.

Los nuevos Nuncios.

París 22.—El Diario de los Debates publica esta tarde un despacho de Roma diciendo que son casi oficiales los nombramientos de Nuncios apostólicos: de monseñor Galimberti para Viena; de monseñor Roselli para París; de monseñor Pietro para Madrid, y de monseñor Rufo para Munich.

Añade que el Papa no ha tomado aún una resolución definitiva respecto del nombramiento de subsecretario de Estado, siendo los únicos candidatos para dicho cargo los cardenales Rampolla y Vanutello.

Arbitraje.

Londres 22 (via cable Bilbao).—Cámara de los Comunes.—El subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, Sr. Fergusson, declara que España se ha negado a pagar una indemnización a los propietarios del buque mercante inglés *Mary Mark*; pero que consiente en arreglar este asunto por medio de un arbitraje.

El incidente franco-alemán.

París 22.—Los ministros que se hallan actualmente en París han conferenciado de nuevo sobre el incidente de la frontera franco-alemana.

Parece ya fuera de duda que la prisión del comisario francés se llevó a cabo dentro del territorio de la República.

Mañana llegará el expediente que contiene los documentos sobre la información que se ha abierto, y en particular las declaraciones de los testigos.

París 22.—Durante las últimas cuarenta y ocho horas han sido expulsados de Metz y de otros puntos de la Lorena y la Alsacia un gran número de personas, por sospechas de haber manifestado ostensiblemente sus simpatías a la causa francesa.

Berlin 22.—Es, en efecto, cierto que la policía alemana detuvo al comisario francés Schaubele. La prisión se llevó a cabo por auto judicial, fundado en delitos de alta traición cometidos en la Alsacia Lorena.

París 22.—Los informes recibidos por los periódicos están unánimes en afirmar que la prisión de Schaubele se verificó dentro del territorio francés.

Segun despachos de Strasburgo que publica esta tarde el Temps, las autoridades alemanas sospechan que Schaubele mantenía en territorio alemán relaciones para informar al gobierno francés sobre las medidas militares que se adoptan en las inmediaciones de Metz.

París 22.—El pánico ha ido en creciente aumento hasta el final de la Bolsa de hoy.

Desde la clausura de ayer hasta la de esta tarde, el 3 por 100 francés ha bajado un entero y 60 céntimos; el exterior español, 70 céntimos; el italiano, un entero y 10 céntimos; las acciones del Banco Otomano, seis francos, las de Panamá, 3 próximamente, y las de Riotinto, un franco.

El incidente de la frontera continúa preocupando vivamente la opinión pública.

Hasta ahora no se tienen más detalles que el de haber sido ayer objeto de un interrogatorio en Metz, por el juez, el comisario francés, Schaubele, que sigue preso en aquella ciudad.

Los italianos en Massua.

Roma 22.—Un despacho de Massua anuncia que el general Saletta ha llegado a aquella plaza, encargándose en el acto del gobierno militar.

Víctimas de un naufragio.

Ajaete 22.—El número de víctimas a consecuencia del naufragio del vapor inglés *Trasmania*, asciende a 33.

En la Cámara de los Comunes.

Londres 22.—Cámara de los Comunes.—Sesión de esta noche. El marqués de Hartington, contestando a las observaciones que hizo ayer el diputado irlandés Sr. Dillon, dice que tomó sus aserciones contra los parlistas, en los artículos del Times. Dillon contesta que extraña mucho que un personaje de la posición del marqués de Hartington propague calumnias bajo la fé del Times.

Añade que las aserciones de este periódico son de todo punto falsas.

Lord Churchill pide al gobierno que comunique los documentos de la causa formada contra la sociedad de Dublin, llamada de los Invencibles.

El ministro, Sr. Smith, contesta que consultará a los consejeros de la Corona.—Fabra.

La próxima revista militar.—Por qué se celebra el día 29.

Ya hemos dicho que tendrá lugar el día 29. Las tropas estarán tendidas desde la fuente de Cibeles por los paseos de Recoletos y Castellana hasta el Hipódromo, donde formará la caballería.

El desfile se hará en la fuente de Cibeles. Formarán 20 batallones de infantería de línea, cinco de cazadores, dos de zapadores minadores, uno de telegrafistas, uno de ferro carriles, un regimiento de artillería divisionaria, dos idem de cuerpo de ejército, uno del tren de sitio, una batería a caballo, dos regimientos de dragones, uno de lanceros, uno de cazadores y dos de husares, organizado todo en tres divisiones de infantería, una brigada de cazadores, otra de ingenieros, una división de artillería y otra de caballería.

La primera división de infantería, la mandará el general Bargas, y sus brigadas los brigadieres Ortega y Ciriza.

La segunda, el general Lasso y los brigadieres Rojo y Rodríguez.

La tercera, el general Obregon y los brigadieres Gonzalez y Cubas.

La brigada de cazadores, el brigadier Villar. La división de ingenieros, el general Aparicio; la de artillería, el general Reina; la de caballería, el general Coello.

Segun *La Correspondencia*, S. M. la Reina recorrerá las filas a caballo acompañada de su cuarto militar.

Una comparación de *La Epoca*, en nuestro concepto caprichosa y poco discreta, ha sido causa de que los periódicos republicanos vengán hoy, con recuerdos y comentarios, de tan mal gusto como de notoria injusticia.

Nada tiene que ver, ni por la ocasión ni por las circunstancias la revista de ahora, con la

que pudo celebrar la Reina Isabel, en las circunstancias á que alude La Epoca. Por lo demás, es público y notorio, que la revista militar del viernes, fué ideada, en su primer momento para celebrar el primer aniversario del nacimiento del Rey niño; mas habiendo sabido la Reina, que si la revista se celebraba el 19 de Mayo, muchos soldados, tendrían que aplazar hasta este día el viaje á sus casas por virtud de las licencias, que deben comenzar el 30 de este mes; rogó S. M. al gobierno, que si la revista se celebraba, se celebrara antes del referido día 30. Y este es el motivo de que se haya alterado la primitiva fecha acordada.

Escándalo en el Parlamento portugués.

Los periódicos de Lisboa publican detalles del escandaloso tumulto ocurrido dias pasados en la Cámara de diputados. Ignórase quien fuera el causante del tumulto porque los periódicos, segun que sean ministeriales ó de oposicion, así arriman el áscua á su sardina; pero lo indudable es que el motivo era insignificante, y que tanto la mayoría, como la minoría conservadora, como el gobierno y la presidencia tuvieron poco tacto, dando ocasion á un espectáculo que toda la prensa deplora por el prestigio del Parlamento.

En la sesión anterior á la en que tuvo lugar el escándalo, parece que un diputado, el señor Arroyo, dirigió una pregunta al presidente del Consejo sobre ciertos sucesos ocurridos en Oporto. El presidente del Consejo contestó lo que creyó oportuno, y así terminó aquel día el incidente.

En el día inmediato, el 18, otro diputado, el Sr. Fuschini, volvió sobre los referidos acontecimientos, expresándose en términos bastante duros que obligaron al presidente á llamarle al orden diferentes veces.

El presidente del Consejo, al contestarle, dijo que no llevaba los documentos que le pedía el Sr. Fuschini sobre los acontecimientos de Oporto, porque el día anterior habia dado explicaciones completas á las acusaciones vagas de la oposicion.

Estas palabras del presidente del Consejo irritaron tanto al diputado conservador señor Arroyo, que se levantó indignado, y sin pedir la palabra, comenzó diciendo:

«Cheio de espanto...»

(Aquí el presidente rompe una campanilla, la mayoría interrumpe, la minoría grita y se promueve el primer escándalo.)

Por fin el presidente advierte al orador que no puede continuar en aquel tono, y le otorga la palabra para hablar de un asunto puesto á la orden del día.

Y aquí dejamos la palabra á un periódico portugués, que dice de este modo:

«O sur. Arroyo insistiu, arquesou os braços, passou d'un para outro lado entre as carteiras, e desatou n'um berreiro que, se abona a boa qualidade dos seus pulmões, depois muito contra o seu bom senso. Não havendo meio de o calar, nem tao pouco de impedir o tumulto que a maioria começava a fazer, o sur. presidente suspendeu a sessão.»

Creíase que este interregno templaría los ánimos, pero no fué así. En los pasillos decía el señor Pinheiro Chagas:

«Ou se fecha a sessão, ou o Arroyo hade fallar.»

Reanudada la sesión, el presidente concedió de nuevo la palabra al Sr. Arroyo, que empezó á gritar y á hablar de todo y contra todos, obligando al presidente á llamarle de nuevo al orden diferentes veces, hasta que por fin tuvo que retirarle la palabra.

Y aquí vuelve á hablar el periódico portugués:

«Entao começou a mais vorgouhosa das scenas, que, para honra do parlamento, esperamos que nao se tornará a repetir.»

A minoria berrava e batia nas carteiras, surgindo do meio d'aquelle inqualificavel berreiro as voces do sr. Pinheiro Chagas e do sr. Manoel d'Assumpcao, que furos, raivosos e animando-se um ao outro, e aquecendo-se do mutuo entusiasmo, procuravam com o tumulto que faziam, esquecer-se da perda das pastas...»

El diputado Sr. Assumpcao, trémula la voz y descompuesto el semblante, gritaba:

«Nosotros somos la libertad; nosotros somos el orden; nosotros somos la ley; nosotros somos los vengadores de los miseros que, arrojados durante dias que fueron siglos en las húmedas mazmorras...»

Los diputados de la mayoría, por su parte, gritaban tambien; otros se reian; el público de las tribunas hacia coro á los diputados; el presidente llamaba inútilmente al orden, y en aquel desbarajuste y en aquella confusion tremenda, muchos diputados conservadores se pusieron los sombreros, y el Sr. Arroyo accendíu un charuto.

Grotescos é mal creados—dice el periódico de donde tomamos la reseña.

Puestas las cosas en esta tesitura, el presidente tuvo el buen acuerdo de levantar la sesión, con lo cual dióse por terminada, con gran sentimiento del público que la presenciaba, aquella juerga parlamentaria.

El inventor del barco submarino.

D. Isaac Peral y Caballero, que así se llama el jóven oficial de nuestra Armada, inventor del barco submarino, es un hombre siempre dedicado á los estudios y práctica de su carrera. Los mismos que en Madrid han vivido con él algun tiempo, ignoraban que fuese siquiera un profesor de física de la escuela de estudios de ampliacion de la marina; jamás dijo ser otra cosa que teniente de navio; todo lo demás, su saber, sus estudios, su cargo, hasta su invento, le parecian ser sencillamente los accesorios propios de su carrera y de su empleo.

Los escritos de la prensa de San Fernando, la despedida que le hicieron sus discípulos y sus compañeros, la comunicacion que le ha dirigido la junta popular de defensa del arsenal de la Carraca, los elogios que le han prodigado sus jefes, las felicitaciones del señor ministro de Marina, hasta las alabanzas de la Reina, han sido necesarias para que este modestísimo oficial haya llegado á preguntar con extrañeza si lo que él ha hecho no es simplemente ofrecer á su patria el fruto de sus trabajos.

Tal es el hombre de quien se dice, y todas las apariencias hacen creer, que ha resuelto el difícilísimo problema de la navegacion submarina; y si los hechos correspondieran á las esperanzas, la posesion exclusiva de este secreto daría á España un aumento de poder en los

mares, y especialmente en la defensa de sus costas, que no habia de ser visto con indiferencia por las grandes potencias navales.

El secreto que hasta hora se guarda en este asunto, lo cual se comprende fácilmente, nos impiden dar detalle alguno sobre el invento del señor Peral, que segun el juicio de personas competentes y el dictamen de juntas técnicas, ofrece todas las condiciones de un éxito probable.

Mientras se hacen los espermientos, deseamos como españoles y como admiradores del talento, que el Sr. Peral vea coronados sus nobles esfuerzos del más afortunado éxito.

LA GACETA DE HOY.

El periódico oficial publica las resoluciones siguientes:—La ley y los decretos que anoche adelantamos.

Guerra.—Los proyectos que anoche adelantamos y completamos hoy.

Fomento.—Real decreto aprobatorio de presupuesto adicional para las obras que se construyen por contrata en el puerto de Cudillero, provincia de Oviedo.

—Real orden disponiendo que se anuncie á traslacion la vacante de la cátedra de anatomía descriptiva y embriología de la facultad de medicina establecida en Gádiz.

—Otras aprobatorias de los presupuestos de varias obras de desmonte entre las rampas derecha é izquierda y el paseo que rodea la fachada principal del palacio de la exposicion de la Industria y de las Artes.

AL MENUDEO.

Ferriñata y Jacinta.

Se ha puesto á la venta el segundo tomo de la novela de Perez Galdós que lleva este título.

El tercer tomo está ya en prensa y se publicará pronto.

Noticias electorales.

En su Casino de la calle de Esparteros, se reunió anoche el comité del distrito de Buenavista, acordando por unanimidad ir á las urnas y convocar el distrito para que en definitiva decida y proceda al mismo tiempo á la renovacion del comité.

Para esta noche á las nueve, está citado en el mismo local del Casino, el distrito del Hospicio, con el doble propósito de renovar el comité y designar candidatos.

En la noche del lunes, se reunirán en el mismo punto y por separado, los electores de los distritos de la Audiencia y Palacio, para iguales fines.

El comité liberal dinástico del distrito de la Audiencia, ha proclamado candidatos para concejales a los Sres. D. Ensebio Martinez Madrid y D. Miguel Mathet y Coloma.

Ateneo.

Anoche continuó en el Ateneo de Madrid la discusion sobre el régimen parlamentario, pronunciando el Sr. Soldevilla un elocuente discurso en pró del régimen, y contestando con calor y con ingenio los argumentos expuestos en contra del sistema por el Sr. Ojea.

El 30 recibirán la licencia todos los individuos de tropa á quienes corresponde pasar á sus casas.

Consejo de Instruccion Pública.

En el celebrado últimamente, se aprobaron las oposiciones á las cátedras de latin de los Institutos de Pontevedra, Ponferrada y Mahon; de francés en los de Albacete, Burgos, Granada, Gerona, Guadalajara, Logroñ, Lérida y Valladolid; de la de Historia literaria de la escuela de diplomática.

Se propuso para las plazas de directores de las Escuelas normales de Córdoba, Albacete, Huesca, Navarra, Toledo y Teruel, á D. Agustín F. Barba, D. Francisco J. Cobos, D. Juan Perez Ovejas, D. Ramon Bajo, D. Manuel Nieto Robles y á D. Castro Diaz de Rávalo, respectivamente.

Se accedió á la jubilacion de D. Andrés Barceló, catedrático de Instituto.

Se concedió premio de ascenso por antigüedad á D. José F. Olmos, D. Claudio Bonfalon y á D. Claudio Lorenzale, profesores de Escuelas de Bellas Artes; á D. Manuel Mendizabal, don Jesús de Monasterio y á D. Emilio Arrieta, profesores de la Escuela de Música y Declamacion.

Tomó posesion del cargo de consejero, don Gabriel de la Puerta y Ródenas.

El buque submarino.

Hoy publica la Gaceta el decreto disponiendo que con toda urgencia se proceda á construir en el arsenal de la Carraca, bajo la direccion del teniente de navio D. Isaac Peral y Caballero, y conforme á los planos y presupuesto presentados por dicho oficial, un buque destinado á la navegacion submarina.

Todos los materiales que se empleen en la construccion de este buque serán precisamente de procedencia española, con la sola excepcion de aquellos en que el inventor considere indispensable reservarse una libertad absoluta en la eleccion para mayor seguridad del éxito.

Viajes en proyecto.

La reina doña Isabel saldrá, como se ha dicho, el día 23 para Francia, en uno de cuyos puertos tomará los baños de mar.

Los duques de Montpensier saldrán de Madrid el viernes 29, por la mañana, para pasar el día en el Escorial y rendir buena memoria á su hija, la malograda reina Mercedes.

El mismo viernes, por la noche, tomará en el Escorial el tren expreso de Francia, y atravesando la vecina República, irán á Bélgica, para pasar una quincena al lado de su hermano, el duque de Aumale.

Al principio de verano, con sus hijos, visitarán el Norte de Europa, y para el mismo mes de Agosto, toda la familia se reunirá en Italia, donde SS. AA. permanecerán hasta que den la vuelta á España.

S. M. la Reina Regente ha elegido á SS. AA. los Infantes D. Antonio y doña Eulalia para que representen á nuestra Reina y á la nacion española en el jubileo de la reina Victoria; y antes de desempeñar esta comision, los Infantes pasarán una quincena en la corte de Austria, cediendo á las instancias de la archiduquesa Maria.

Anoche continuó en el Fomento de las Artes,

la discusion de la Memoria del Sr. Celada y Quintana El Regionalismo, pronunciando su autor, un notable y razonado discurso, que fué interrumpido distintas veces por los aplausos del público.

En la Carrera de San Jerónimo, número 34, han establecido los Sres. Gonzalez y Ramos, el nuevo restaurant de Baviera, que anoche se inauguró.

Las dependencias del establecimiento son espaciosas, y están decoradas con mucho gusto, lo cual unido á la calidad de los géneros y precio de estos, hacen esperar un éxito seguro para sus dueños.

Leemos en El Globo:

«Segun nuestras noticias, se han recibido en esta multitud de exposiciones de la mayor parte de los pueblos interesados en la construccion del Ferro carril de Medina á Calatayud.»

Los exámenes en la escuela de gimnástica.

La Gaceta publica hoy una real orden del ministerio de Fomento convocando á exámenes de alumnos libres de la escuela central de gimnástica.

Los exámenes de asignaturas y de reválidas para los alumnos libres se sujetarán á lo dispuesto en el real decreto de 5 de Febrero de 1886 y en la real orden de 7 de Abril del mismo año, con las modificaciones establecidas en los artículos 36 y 37 del citado reglamento.

Por esta vez darán principio los exámenes de alumnos libres el día 1.º de Junio próximo, debiendo solicitarlo los aspirantes dentro de los quince dias últimos de Mayo.

En los exámenes de alumnos libres que se verifiquen dentro del año académico actual y en todo el de 1887 88, los licenciados y doctores en medicina quedarán dispensados del examen de las asignaturas de rudimentos de anatomía humana y de fisiología é higiene en sus relacion con la gimnástica.

Contra la langosta.

Hace pocos dias se experimentó un líquido insecticida que ha inventado un farmacéutico de Lillo (Toledo) para combatir la langosta.

El resultado fué poco satisfactorio, pues, además de romperse en los primeros ensayos el aparato de que se valia para las pruebas, echado el líquido directamente sobre el devorador insecto, se vió un efecto análogo al que pudiera hacer un cubo de agua clara.

En cambio se presentó un individuo de la provincia de Ciudad-Real que, valiéndose de la gasolina y de un sencillo aparato de su invencion, mataba en pocos segundos grandes manchones de langosta, dejando sumamente satisfechos de los experimentos á los comisionados.

La gasolina cae ardiendo sobre el insecto sin darle tiempo para la huida y causándole inmediatamente la muerte.

La Union Vasco-Navarra, periódico de Bilbao, dice que en la madrugada de ayer se sintieron hasta nueve tiros hacia la parte de Iturburu, sin que las pesquisas de los dependientes de la autoridad, para averiguar la causa de las detonaciones, dieran resultado alguno.

El príncipe Alberto Victor, hijo de su alteza real el príncipe de Gales, se encuentra en Sevilla, donde ha sido cumplimentado por nuestras autoridades, y ha visitado los monumentos que encierra la perla del Betis.

EDICION DE LA NOCHE

TELEGRAMAS DE LA TARDE.

El incidente franco-alemán.—Informacion abierta.

París 22 (10 y 30 noche) (recibido el 23).—La cuestion relativa al incidente de la frontera franco-alemana sigue siendo objeto de vivas inquietudes.

El gobierno y sus órganos, así como la mayor parte de la prensa conservadora, aconsejan la calma y la prudencia.

El estado de la cuestion es en estos momentos el siguiente, segun un despacho de Nancy que se acaba de recibir:

El procurador imperial de Metz, por orden del gobierno de Berlín, ha abierto una informacion acerca de lo ocurrido, y con el testimonio de súbditos alemanes que presenciaron el hecho, afirma categóricamente que la detencion del comisario de policía francés fué llevada á cabo dentro del territorio alemán.

En cambio, de una informacion abierta en el mismo terreno por las autoridades francesas y por declaraciones de testigos de esta nacionalidad, resulta que la detencion se realizó dentro del territorio de la república, y que, por lo tanto, hubo violacion de la frontera.

El encargado de negocios de Alemania ha celebrado hoy una conferencia con el ministro de Negocios Extranjeros de Francia, Sr. Florens, pues conforme anunció esta Agencia, el embajador alemán conde de Munster salió para Berlín en uso de licencia.

El encargado de Negocios se limitó á manifestar que su gobierno no habia formado una opinion sobre el modo con que se llevó á cabo la prision del comisario francés, que se reservaba examinar este asunto juntamente con el gobierno francés, pero que debia declarar que el arresto del comisario fué llevado á cabo por mandato de la justicia alemana.

Metz 22 (recibido el 23).—En el interrogatorio de que ha sido objeto el comisario de policía francés, Schaunoble, ha protestado enérgicamente contra la violacion del territorio de su país por los alemanes, afirmando que ignoraba el motivo de su prision.

El discurso de Bismarck.

Berlin 22.—Los periódicos publican en extenso el importante discurso pronunciado por el príncipe de Bismarck en la Cámara de diputados de Prusia, contestando al diputado progresista Richter, que habia censurado la intervencion del Papa en las elecciones del Parlamento alemán.

El gran canciller manifestó que el Pontificado no es una institucion extranjera para los católicos alemanes.

Dijo que el resultado de las elecciones hubiera sido el mismo sin el concurso del Centro parlamentario.

Afirmó que el triunfo del gobierno se debe en gran parte á la actitud de los progresistas, que indignó el país.

Sostuvo que todos los partidos deben ser conciliadores con la Iglesia católica, mientras no se perjudiquen los intereses del Estado.

Contestando despus á otro diputado, declaró que siempre ha procurado satisfacer á los católicos pacíficos, y que jamás ha tenido el propósito de ejercer presion sistemática sobre sus compatriotas.

Anuncio de nueva tempestad

Nueva-York 23.—El periódico el Herald de Nueva-York anuncia una tempestad que alcanzará entre hoy y el lunes próximo las costas de Francia y tal vez las de España.

El nuevo Nuclio en París.

París 23.—Se confirma el nombramiento de monseñor Rotelli para el cargo de Nuncio Apostólico en París.

El incidente de la frontera franco-alemana.

Mejora de los cambios. París 23.—El periódico La République Française que un despacho comunicado al Sr. Florens, ministro de Negocios Extranjeros de Francia, encargado de Negocios de Alemania, respecto á un parvece, que si Schaunoble fué preso en territorio francés, los principios del derecho internacional exigen que sea puesto en libertad.

Los periódicos de la mañana continúan haciendo la calma, diciendo que es preciso dejar al gobierno.

Londres 23.—Los periódicos ingleses, habiendo del incidente franco alemán, se resisten á hacer una provocacion premeditada por parte de los alemanes.

El Standard publica un despacho de Viena, en el cual los periódicos austriacos aplauden la calma de que dá muestras la mayoría de la prensa francesa.

Añade que los círculos políticos y de negocios de Viena, no creen que el príncipe de Bismarck proponga provocar la guerra de una manera grosera y brutal.

Es la frase del Standard.

París 23.—Mejores impresiones. La Bolsa repueste algun tanto del quebranto que sufrió ayer los valores públicos.

El 3 por 100 francés ha subido desde ayer á última hora, 80 céntimos.

El 4 por 100 exterior español, que durante gran pánico de ayer se llegó á cotizar á 63.75, abierto hoy á 64.18.

Bajó un momento á 63.93, y á la una habia do á 64.31.

A juzgar por las noticias oficiales, aumentadas esperanzas de que el incidente de la frontera franco-alemana tendrá una solucion satisfactoria.

¿En qué se fundan estas esperanzas?

A los despachos de esta mañana que dan del estado de la cuestion, hay que añadir un hecho que se comenta en sentido favorable. El encargado de Negocios de Alemania en el capital se ha presentado de nuevo esta mañana pontáneamente en el ministerio de Negocios Extranjeros, y ha declarado en nombre de su gobierno que renovaba la comunicacion que hizo respecto de los propósitos que le animan de acuerdo con Francia el incidente de la frontera del comisario de policía Schaunoble.

Añadió que la informacion que sobre el particular han abierto las autoridades alemanas, es terminada todavia.

¿Cuál puede ser la solucion?

En concepto de algunos órganos oficiales, fin se demuestra, como se de esperar, que Schaunoble fué preso en territorio francés, el gobierno alemán desaprobaba la conducta de su agente, y podría en libertad al comisario francés.

San Petersburgo 23.—Los periódicos censuran unánimemente el proceder de las autoridades alemanas en el incidente de la frontera franco-alemana.

SENADO.

Abierta la sesión de hoy 23 de Abril, á las cuatro cuarenta minutos de la tarde, bajo la presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y se aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del pacho ordinario.

(Pocos senadores. El ministro de Ultramar bazo azul. Las tribunas desiertas.)

Derechos pasivos á los maestros.

El Sr. Galdós lee el dictamen de la comision encargada de dar dictamen acerca del proyecto de concediendo derechos pasivos á los maestros.

El señor ministro de la Guerra, de union sube á la tribuna y da lectura al proyecto de estadística y requisicion militar, de que se da idea por separado.

Monte-Pío.

El Sr. Page presenta una exposicion de obreros reclamando para las viudas e huérfanos de obreros, los mismos derechos al Monte-Pío que tienen los empleados inferiores de obras plicas.

Contratos marítimos.

El señor general Salamanca pide los contratos entre los gobiernos inglés y alemán con las pañías que hacen el servicio marítimo de comercio en aquellos países.

Hospitales militares.

El señor marqués de Francos pregunta al ministro de la Guerra qué medidas ha tomado para tratar la catástrofe que puede ocasionar el estado de noso del hospital militar.

El señor ministro de la Guerra: El gobierno descansa en el informe técnico de los ingenieros militares que dicen que el referido edificio no corre peligro de ruina. Sin embargo, se han hecho diversas reparaciones, pero como el Estado tiene el deber de ofrecer higiénico y seguro asilo á los enfermos de su ejército, debo decir al señor marqués de Francos que dentro de breves dias publicará la Gaceta un decreto, pidiendo un concurso de solares para construir, no uno, sino tres hospitales militares.

El señor marqués de Francos pide que en este se construyan esos hospitales, se habilita un local con este objeto.

El Sr. Salamanca une sus ruegos al del señor marqués de Francos, é indica que pueden construirse barracones para los enfermos, porque está demostrado que en todas las habitaciones del hospital existe el bacillus de la tuberculosis pulmonar.

El señor ministro de la Guerra promete atender estas indicaciones en caso necesario.

Recompensas por el cólera.

El Sr. Rodriguez Seoane pide nota de las puestas de recompensas hechas por los gobiernos de Francia, con motivo de la epidemia cólerica, como expresion de las que fueron atendidas y de las que fueron denegadas.

Agua pasada....

El señor marqués de Muros vuelve sobre el incidente de ayer, y expone sentidas quejas de que ayer, cuando pidió la lectura de ciertos artículos del reglamento, la mesa, en lugar de conceber la palabra para explicar esta peticion de lecturas, le shogara pasando á otro asunto.

El señor ministro de Ultramar repite su opinion en el asunto.

El gobierno—dice,—modificando las leyes generales para aplicarlas á Ultramar, cumple un precepto constitucional; y aparte, los diputados y senadores antillanos tienen, como todos los miembros de la nacion, la libertad necesaria para discutir todas las leyes.

El señor marqués de Muros repite que deben ponerse en armonia los artículos que señaló ayer de los reglamentos del Congreso y del Senado.

El señor ministro de Ultramar dice que en el Congreso hay precedente de haberse discutido y posteriori las modificaciones introducidas por el ministro de Ultramar en una ley que se destinaba á las Antillas, y que en el Senado tambien se permitiera esta discusion.

El señor Presidente Señores senadores, difiere del cargo de presidente de una Cámara, en cada momento tropieza con susceptibilidades como la manifestada por el señor marqués de Muros, que ha creído buena la ocasion de formular un cargo contra la presidencia.

El señor marqués de Muros dice que tiene larga experiencia parlamentaria; pero la experiencia del

presidente que tiene la honra de dirigirse a la Cámara, no es cierta, desgraciadamente para él.

La presidencia reconoció y respetó el derecho del señor marqués de Muros a pedir la lectura de los artículos del reglamento que tuviera por conveniente; pero el señor marqués de Muros, tan celoso de su derecho, no puede desconocer el derecho del presidente a ordenar la lectura de otros artículos de aquellos precisamente que marcan taxativamente el método y desarrollo que debe tener la discusión de una enmienda; no puede desconocer tampoco S. S. el deber del presidente de cumplir lo que el reglamento le ordena.

Vivo, pues, con la esperanza de que la Cámara habrá encontrado correcta la conducta de la presidencia. (Asentimiento en la Cámara.)

El servicio de correos.

El Sr. Marcoartú esplica su interpelecion sobre el servicio de correos.

El discurso del Sr. Marcoartú es una recopilacion de todos los defectos y abusos que la prensa ha denunciado en el servicio de correos y de otros defectos que el orador ha notado, comparando nuestro servicio de correos con el que tienen otras naciones.

El señor ministro de la Gobernacion reconoce los defectos del servicio, perfectamente estudiados por la administracion española, pero imposibles de corregir sin dinero. Cuando el ministro de la Gobernacion pide créditos para mejorar el servicio de correos, que todo el mundo reconoce que es indispensable, las Cámaras piden economías, economías de todo trance y no hay otro remedio que hacer esas economías cuando no hay dinero.

Seguramente que el Sr. Marcoartú pedirá también estas economías, cuando yo en el presupuesto amplie los créditos destinados al servicio. (El señor Marcoartú: Pido la palabra.) Puede que ya su señoría me conceda esa ampliacion, pero será su señoría el único que me la conceda en esta Cámara y en la otra. (Varios señores: Es verdad, es verdad.)

Por esto creo que la interpelecion del Sr. Marcoartú debió hacerse S. S. cuando se discutían los presupuestos, y que no debe S. S. dirigirme a mí, sino al señor ministro de Hacienda.

Entró a contestar el detalle de la interpelecion, y con datos y cifras demuestra que España es el país de todos los de Europa en donde menos los valores declarados se pierden por el correo, y a pesar de ser los empleados de este ramo hombres que no tienen más que cinco mil reales al año, y que se pasan la vida en continuo viaje.

La razon sintética de todos los defectos del correo, es que España, al contrario de lo que pasa en los demás países, el servicio de correos se considera como un ingreso y no como un gasto de servicio imprescindible.

El Sr. Marcoartú pide en la rectificacion economías en lo que al público se exige para servir del correo, unificando las tarifas de la Península y las Antillas, y otras reformas, como la de que debe hacerse ministerio de la Direccion de Correos.

El señor ministro de la Gobernacion: Como el Sr. Marcoartú ha expuesto un programa postal completo y pide la creacion de un ministerio de Correos, prometo a S. S. mis buenos oficios con la opinion pública, aunque S. S. no los necesitan, para que se les ponga al frente de este ministerio. Es que se les ponga al frente de este ministerio. Es que se les ponga al frente de este ministerio. Es que se les ponga al frente de este ministerio.

Llevé aumento en el presupuesto de correos, pero el Consejo de ministros primero y el Congreso después, me lo rechazaron.

Se da por terminada la interpelecion, se aprueban los dictámenes de carreteras que había a la orden del día y se levanta la sesion a las seis y veinté.

En las Trinitarias.

Seguindo antigua y piadosa costumbre, la Real Academia Española ha celebrado esta mañana, a las diez, honras fúnebres por el inmortar Garvantes y por cuantos cultivaron gloriosamente las letras patrias, en la iglesia de religiosas Trinitarias.

El templo ofrecia el mismo aspecto de otros años.

Un sencillo túmulo colocado en el centro de la nave, sobre el cual veíanse algunas coronas y un ejemplar del Quijote.

A derecha e izquierda largas filas de bancos que ocupaban algunos académicos y comisiones de la Asociacion de Escritores y Artistas y otras sociedades científicas y literarias.

También han asistido varias señoras. Los funerales han terminado despues de las once.

Ha sido presentada a S. M. la Reina doña Cristina, por el capitán de fragata don Ramon Añon, la bandera de combate que la augusta señora ha mandado confeccionar para el crucero de su nombre y en la cual ha de fijarse el escudo de Castilla y Leon, que se ha dignado bordar Su Majestad.

Uno de estos dias será también presentada a los señores duques de Montpensier la que dedican al crucero Reina Mercedes, en memoria de su inolvidable hija.

El senador Sr. Alfonso, se halla fuera de peligro de la grave enfermedad que le acometió. Deseamos su completo restablecimiento.

Se ha concedido la gran cruz de Isabel la Católica al Sr. Sanchez Pinillos (B. Miguel).

Esta concesion se ha hecho libre de gastos por los trabajos realizados por el agraciado en la instalacion y organizacion de las Tiendas-Asilos.

El Vasco de Navarra, ha desautorizado cuanto se venia diciendo respecto de su hostilidad al baron de Sangarran. Parece que lo ha hecho en virtud de nuevas órdenes recibidas del marqués de Valdespina.

El gremio de peluqueros en salon, ha acordado por unanimidad cerrar los establecimientos a las nueve de la noche, a partir de mañana, 24.

En breve se firmará un decreto, nombrando presidente de la comision de Códigos de Ultramar al Sr. Figuerola, y secretario al Sr. Alvarez Guerra.

Reformas militares.—Opinion de la prensa. Los proyectos de guerra los aplaudieron anoche la Iberia, La Regencia y la Gaceta Universal.

El Dia, en cambio, los recibe con prevención. La Epoca, que el dia anterior había escrito frases favorables al servicio obligatorio, anoche, sobre el proyecto de la usura, escribe estas palabras:

«Creemos—dice—que el proyecto declarando que no podrá ser embargable el sueldo de los oficiales y jefes del ejército, pasará sin oposicion alguna. La solucion que se presenta es excelente.»

El Resumen, aunque apuntando las objeciones que ayer oyó, dice sobre el servicio obligatorio y la ley constitutiva del ejército:

«No hemos de negar, sin embargo, que las primeras impresiones han sido favorables para el general Cassola.»

Sobre el segundo proyecto, ó sea sobre la Caja militar, consigna también este juicio:

«En cuanto al segundo proyecto de ley, la opinion se ha pronunciado bien pronto y unánimemente.

Todos reconocen que el pensamiento es bueno y digno de todo encomio.»

Hoy El Imparcial y El Globo, La Opinion y otros colegas expresan también opiniones favorables.

Cifábase para la comision que ha de informar en las reformas militares, los nombres de los Sres. Canalejas, Mellado, Cuartero, Alix, Laserna, Muñoz Vargas y otros diputados; y en este caso, el Sr. Canalejas presidiria dicha comision.

Algunos periódicos indican al general don José Galvis para subsecretario de la Guerra; pero, segun nuestras noticias, por ahora seguirá el general Rodriguez Arias en el referido puesto.

Hoy a primera hora se ha leído en la sesion del Senado el dictámen de la comision sobre el proyecto concediendo derechos pasivos a los maestros.

Siendo de temer que se altere el órden público en el término municipal de Conjo (Coruña), con motivo de las próximas elecciones de concejales, el alcalde de dicho ayuntamiento ha pedido al señor gobernador civil ordene el envío de fuerza de la guardia civil.

Proyectos militares.—La requisita y los edificios militares.

El señor ministro de la Guerra ha leído esta tarde en el Senado un proyecto de ley estableciendo, como se dice en el razonado preámbulo que le precede, un sistema especial de requisita que, en cualquier ocasion ó momento asegure a un ejército, así sus subsistencias, aumentos de ganado y de medios auxiliares de todas clases, como la posesion de puntos estratégicos, no por el uso de la fuerza, sino por el ejercicio de un derecho legal, que al propio tiempo que autoriza al elemento militar en la posesion de la cosa necesaria para el mejor servicio de la patria, garantiza al ciudadano la indemnizacion de los quebrantos materiales que las duras, pero inevitables leyes de la guerra, pueden originarle.

La parte dispositiva de este importante proyecto de ley contiene estos puntos capitales: Se crea el servicio de Estadística y requisita militar.

Esta estadística comprenderá animales de silla, carga y tiro; cuadras que haya para el ganado; barcos, carruajes y otros medios de transporte y arrastre, así como sus aparejos, atalajes y accesorios; molinos, hornos, fábricas y accesorios; número de alojamientos para soldados y oficiales.

Estos antecedentes serán suministrados por el ministerio de Fomento, por las Memorias estadísticas del Instituto Geográfico, y por los datos que den los Ayuntamientos, en caso necesario, a las comisiones de reserva que con este objeto se formarán. Además, los Ayuntamientos formarán censo de los animales de silla, carga y tiro, y estos censos serán remitidos a Guerra.

La accion de estas comisiones se extenderá: Al conocimiento de todo el ganado de tiro, silla y carga que haya en la nacion; al de los vehículos y demás medios de comunicacion y transporte, sea cualquiera su sistema de traccion; el del número de vecinos que tengan las poblaciones y capacidad con que estos cuenten para el alojamiento de tropas, ganado y material, en épocas de paz ó acantonamiento cuando fuera dispuesta la movilizacion; y a los medios de subsistencia del ejército y cuantos antecedentes fueren precisos para los abastecimientos, graduacion de las marchas y atinada disposicion de las operaciones de campaña.

La segunda parte del proyecto trata de la requisita que podrá ser ordinaria y extraordinaria; la primera para las fuerzas en movimiento en tiempo de paz, y comprenderá los alojamientos, bagajes, raciones, guías, atalajes y transportes; la extraordinaria se ejercerá en tiempo de campaña, ó cuando lo exijan circunstancias de órden público. La requisita se tiene mediante órden, recibo de lo prestado y pago de lo que no fuese devuelto, con abono también de los perjuicios sufridos en la cosa prestada y devuelta.

El derecho de requisita corresponderá a la autoridad militar, y su ejercicio estará regulado por un reglamento.

La requisita la hará el Estado por un plazo determinado, pero si fuera por tiempo ilimitado se procederá a la expropiacion de la cosa que el Estado necesite.

El servicio de alojamiento es servicio nacional y no da derecho a indemnizacion, pero estará también regulado por reglamentos.

Las requisiciones ordinarias serán ejecutivas con solo la órden de la autoridad militar, y se llevarán a efecto por mediacion de los alcaldes ó de oficiales del ejército en su defecto.

En cada ayuntamiento habrá todos los años un sorteo de turno en estos servicios para el año siguiente, para saber qué personas han de prestarlos, la índole del servicio y la remuneracion que puede motivar.

Los servicios de requisita son obligatorios para todos los españoles, menos para las excepciones reglamentarias, y los ayuntamientos llevarán un registro de los alojamientos que correspondan a cada casa.

Pueden ser objetos de requisita todos aquellos enumerados en la primera parte del proyecto, y de los cuales se forme estadística, así como las vías férreas, las propiedades urbanas, si fuera necesaria para la defensa de un puerto, ó un punto estratégico, etc., etc.

Las disposiciones de la ley no menoscaba las facultades extraordinarias que conceden las ordenanzas a los generales en jefe en caso de guerra.

Los detalles que se ocurran ó puedan derivarse del cumplimiento de esta ley, serán regulados por reglamentos que dictará Guerra, de acuerdo con Gobernacion y Fomento.

En el Congreso ha leído también a última hora, el señor ministro de la Guerra, un proyecto que tiene por objeto unificar la legislacion y la accion gubernativa en el asunto de la venta,

permuta y reforma de los edificios militares.

Por este proyecto se autoriza al gobierno para vender ó permutar todos los edificios y fincas destinados a servicios de guerra que por su mal estado, valor de sus solares u otras causas, convenga enagenar. Las ventas ó permutas se harán directamente por el ramo de guerra, con acuerdo del Consejo de Ministros.

El producto de estas ventas ingresará en las Tesorerías de Hacienda. Los créditos del material de Ingenieros, del presupuesto correspondiente del año económico en que se verifiquen los ingresos por las ventas, se considerarán ampliados con una suma igual a la de los productos obtenidos, la cual se destinará a la construccion de nuevos edificios ó reforma de los existentes.

Derechos pasivos a los maestros.

Las principales disposiciones del dictámen al proyecto, leído hoy en el Senado, reconociendo derechos pasivos a los maestros, son:

Los maestros y maestras y auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de primera enseñanza, tendrán derecho a jubilacion desde el 1.º de Enero de 1888.

Las viudas de estos funcionarios tendrán derecho a pensión, y a orfandad los hijos legítimos de aquellos que hubieren fallecido ó jubilados en el ejercicio de su profesion. Este derecho se reconoce a los hijos menores de diez y seis años y a las hijas solteras.

Solo podrán gozar de estos derechos en adelante los maestros con títulos y los que no teniendo los lleven actualmente quince años de enseñanza.

La escala de jubilacion se establece con arreglo a los periodos de 20, 25, 30 y 35 años de servicio. No habrá jubilacion superior a 2.000 pesetas ni a las 4/5 partes del sueldo regulador.

Los fondos para estas jubilaciones se crearán con una subvencion del Estado, que no bajará de 125.000 pesetas; el 10 por 100 de la suma total del presupuesto de material de enseñanza de escuelas primarias; el producto de los haberes personales de escuelas vacantes hasta el nombramiento de los interinos; el importe de la mitad del sueldo de los maestros que sirven interinamente escuelas públicas y del importe del descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los maestros, maestras y auxiliares que gozan de los beneficios de esta ley.

Se crea una junta especial de derechos pasivos del magisterio, que entenderá en todo esto y que estará compuesta por un ex ministro, presidente, y nueve vocales: un consejero de instruccion pública, otro de la junta de pensiones civiles, otro del Consejo del Banco de España, otro que sea jefe administrativo del Monte de Piedad, otro que sea ó haya sido rector de Universidad, otro que sea ó haya sido director de escuela normal, dos maestros de escuelas públicas de Madrid, y un vocal secretario que será el jefe del negociado de primera enseñanza de la direccion.

CONGRESO.

Abierta la sesion de hoy 23, a las tres, bajo la presidencia del Sr. Capdepon Ibañeta y es aprobada el acta de la anterior, y se dá cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Cuartero presentó una exposicion. ORDEN DEL DIA. El Jurado.

El Sr. Isasa consume el segundo turno contra la totalidad. Empieza su discurso con una exposicion de la verdadera doctrina del Jurado, afirmando que el proyecto en discusion solo es una sombra de aquel, habiéndose falsado en sus fases y sirviendo solo para cumplir aparentemente compromisos contrarios y salir del paso.

Cuenta las vicisitudes porque ha pasado esta institucion entre los partidos políticos de España, por no atreverse a plantearla ninguno de ellos.

Occupados de la parte técnica del proyecto, hace un minucioso estudio de la administracion de justicia en lo criminal con el plantamiento del juicio oral y público.

Dice que el juicio oral, tal cual se encuentra establecido entre nosotros, no es juicio oral, sino que puede calificarse de juicio informal, pues de él no queda un fundamento, ni una sola base, en que se pueda fundar una decision seria.

cita lo que ocurre en Francia, en Italia, Austria y Alemania en este punto, y establece una razonada comparacion.

Hasta que no se llegue a la perfeccion en aquellos países, el juicio oral no será una institucion formal.

Juzgareis tal vez que lo que voy a decir es paradójico, y quizá herético; pero en el juicio llamado público lo menos público es el juicio. Son públicas las declaraciones, las pruebas, las circunstancias todas del proceso; pero el juicio queda allí en el fondo del santuario de la conciencia.

Lo menos que se puede pedir, es que el tribunal ponga su conciencia frente a la conciencia pública, y que al dar su fallo exponga los motivos, las razones, los fundamentos que tiene para hacerlo.

No ya un magistrado, sino un hombre honrado, podrá admitir nunca eso de "administra pero no da cuenta." ¡No! contestará, cumpliendo con su deber: "Administraré, pero daré cuenta."

El magistrado podrá juzgar con arreglo a su conciencia, pero ha de manifestar su convencimiento a que obedece: lo contrario sería caer en ese sistema que queremos plantear ahora, y que si realizarse llega, tan honda perturbacion ha de producir.

Teme el orador que si con el juicio oral las absoluciones son en tan alto número, llegue éste a ser fabuloso con el juicio por Jurados.

Y no digo esto porque crea que el Jurado es un tribunal indulgente; no; es que no sabe lo que se hace. (Risas.)

Siempre recuerdo con terror una sentencia del Jurado dada en 1874. Se trataba de un barbarote aragonés, y perdoname los aragonés que me escuchan (Grandes risas), que en una de esas rondallas que suelen celebrar los de su tierra, le disparó una perdigona a otro por un quitame allá esas pajas.

Lo hizo con tan mala suerte, que el agredido murió, y el Jurado, encontrando circunstancias agravantes en todo, condenó al agresor a muerte.

Cuando yo vi aquella sentencia, me aterró; corrí a casa del Sr. Sagasta y le llevé el expediente (por cierto que el Sr. Ferreras era jefe del negociado de indultos en aquella época), y le dije que el verdadero asesinado se cometeria sino se evitaba la ejecucion de aquel desgraciado cuya sentencia de muerte iba a cumplirse el 11 de Agosto de 1874, y felizmente fué indultado.

El peligro no está, pues, en que el Jurado sea ó no indulgente, sino en que no sabe lo que se hace.

Censura a la comision por el poco trabajo que se ha tomado en la clasificacion de los delitos que han de ser sometidos al Jurado, y de los reservados a los tribunales ordinarios; de tal modo, que de la lectura del preámbulo del dictámen nada puede establecerse en concreto acerca del criterio científico que ha inspirado a aquellos en la division establecida, remitiéndose en un todo al prólogo puesto

por el Sr. Alonso Martinez. Mas es lo bueno que si llevado de la curiosidad examina dicho prólogo, se encuentra con una referencia al proyecto del Sr. Romero Girón; y si estudia ésta, vé que todo está reducido a citas y más citas de autores extranjeros; porque en este país somos más dados a imitar que a discurrir.

Niega que con el juicio por jurados se eduque al país, y exclama: ¿Es acaso poca educacion la que el país adquiere con el espectáculo electoral? (Risas.) Volviendo a la clasificacion de figuras de delito, dice que lo que se ha hecho ha sido proceder casi por sorteo, poniendo la mitad a un lado, y la mitad a otro.

Termina declarando que, en su concepto, es odioso rebajar la justicia; y que, de reconocerse la eficacia de los jueces de hecho, sería necesario poner a su nivel el Código penal: ese Jurado, no es libertad, ni es derecho, ni es razon; es tiranía. (Bien, bien entre los conservadores.)

Se suspende esta discusion, y el señor ministro de la Guerra dá lectura al proyecto de ley referente a la venta de edificios militares y construccion de cuarteles.

Reanudada la discusion, El Sr. Diaz Moreu (de la comision) contesta al Sr. Isasa, en defensa del dictámen.

Elogia el discurso del diputado conservador y se dice de la dureza excesiva con que ha tratado al juicio oral y público; dureza tanto más injustificada en un individuo del partido conservador cuanto que este partido había estado en el poder administrando justicia por ese procedimiento, que el señor Isasa, uno de los individuos más caracterizados de aquel, ha combatido y rebajado (Muy bien.)

Pero lo más extraño—dice—es que haya defendido el Sr. Isasa el procedimiento antiguo, procedimiento caduco que ha desaparecido de Europa para no volver jamás; procedimiento secreto, odioso, en que el principal agente era un oficial de escribano, mientras que el juicio oral y público todo es luz, todo es claridad.

Oros que, una vez establecido el juicio oral, se impone necesariamente el establecimiento del juicio por jurados; y cree más, cree que andando el tiempo el juicio por jurados se establecerá, no solo para lo criminal, sino también para lo civil.

Entiende que no es argumento contra el jurado el decir que no responde siempre al objeto y fin para que se establece, porque eso mismo puede decirse y se dice muchas veces de los tribunales de derecho.

Declara que solo España, Turquía, Suecia, Holanda y Hungría carecen de jurado, mientras que todas las demás naciones, aquellas que marchan a la cabeza de la civilizacion, lo tienen de antiguo establecido.

Afirma que desde el Fuero Juzgo y el Código de Tortosa, pasando por las Constituciones del 12 y del 87 hasta la del 69 y del 76, que no lo prohibe, han considerado necesario el establecimiento del juicio por Jurados.

Declara que la administracion de justicia no es opuesta al Jurado, y no es opuesta porque no lo teme.

No encuentra para qué haya que rebajar el Código al nivel del Jurado, puesto que este solo tiene que apreciar el hecho.

Trascurridas las horas reglamentarias se suspende la discusion.

A propuesta del señor Presidente se acuerda que desde el lunes las sesiones sean de seis horas, principiando a la una.

Se levanta la sesion. Eran las siete.

Mañana definitivamente tendrá lugar en el teatro de la Princesa el debut del tenor Sr. Salto con la inmortar obra del célebre Mayerbeer. Gli Ugonotti.

Esperamos sea un acontecimiento, pues segun hemos podido ver por el ensayo general de la misma, la fama de que viene precedido el Sr. Salto es tan justa como merecida.

Han sido nombrados vicesecretarios de las audiencias de lo criminal de Altea, Albuñol, San Mateo y Seo de Urgel respectivamente, los aspirantes a la judicatura Sres. D. Pedro Rico y Orduña, D. Ramon Esteva y Rodriguez, don Pascual Casafraña y D. Juan Herrera Morcilla, que ocupan los números 96, 97, 106 y 109 en la escala del cuerpo.

La candidatura del comercio, de la industria y de la propiedad.

Este es el título que llevará la candidatura acordada por los representantes de aquellas clases en la reunion verificada esta tarde en el Circulo Mercantil, bajo la presidencia del señor Muniesa, y que es la siguiente:

Centro.—D. Carlos Prast, D. Manuel Rodriguez y D. José Simon y Rado.

Hospital.—D. Felipe Tutau y D. Julian Rodriguez de Celis.

Congreso.—D. Juan Manuel Urquijo y don Pascual Torres.

Audiencia.—D. Ildefonso Trompeta y don Gregorio Ruigomez.

Latina.—D. Hilario Gonzalez, D. Julian Urburu y D. José Garcia Zaldo.

Palacio.—D. Martin Esteban Muñoz, conde de Peñalver y D. Antonio Garcia Vallejo.

Buenavista.—D. Santiago Nuñez y D. Alejandro de la Torre.

Hospicio.—D. Gabino Stuyk y D. Joaquin Castellá.

Inclusa.—D. Pedro Fajalde y D. Martin Cebrían.

Universidad.—D. Enrique de la Rasilla y don José Pereanton.

La primitiva candidatura la formaban solamente ocho nombres, y se ha ampliado para que estén representadas todas las clases que forman el Circulo Mercantil y otras asociaciones análogas. Como se ve, en algunos distritos la candidatura es completa.

Se ha autorizado a las comisiones de distrito, de las que forman parte individuos de la Liga de Contribuyentes y del Fomento de la produccion nacional, para en el caso de que alguno de los candidatos renuncie, sustituirlo con otro. La reunion ha durado dos horas.

La comision de gobierno interior ha estado reunida esta tarde, bajo la presidencia del señor Martes.

A última hora continuaban reunidas en el Congreso la comision general de presupuestos y la subcomision de Fomento.

La que entiende en el proyecto del Código penal, en su reunion de esta tarde, ha estudiado detenidamente las cuatro primeras bases.

Leemos en los periódicos locales, que el ayuntamiento de Córtes, pueblo importante de la provincia de Málaga, ha declarado su hijo adoptivo al Sr. Cañamaque, diputado por el distrito.

También ha dado su nombre a la calle principal del pueblo de Gaucin, donde nació.

Locales para las próximas elecciones.

En Madrid se votará en los siguientes locales:

Palacio.—Cinco concejales.

Secciones: 1.º Alamo y Amaniel, local para la votación, Isabel la Católica, 23, escuela.—2.º Argüelles y Florida, Isla de Cuba, tenencia de alcaldía.—3.º Bailen y Leganitos, Leganitos, 1, escuela.—4.º Platerías y Vergara, Felipe V, 1, Conservatorio.—5.º Quiñones y Conde-Duque, plaza de las Comendadoras, 1, convento.

Universidad.—Tres concejales.

Secciones: 1.º Colon y Pez, Pez, 24, escuela.—2.º Corredera y Dos de Mayo, San Vicente, 1, escuela.—3.º Estrella y Pizarro, Luna, 27, escuela.—4.º Pozas y Daoiz, calle Ancha de San Bernardo, Escuela Normal.

Centro.—Cinco concejales.

Secciones: 1.º Abada y Puerta del Sol, Tres Cruces, 2, escuela.—2.º Arenal y Bordadores, Santa Catalina de los Donados, 2, colegio.—3.º Descalzas y Postigo, Costanilla de los Angeles, 1, tenencia de alcaldía.—4.º Espejo a Isabel II, Biblioteca Nacional.—5.º Silva y Jacometrezo, travesía Moriana, 7, escuela.

Hospicio.—Tres concejales.

Secciones: 1.º Barco y Valverde, Valverde, 26, Academia.—2.º Colmillo y Harnas Cortés, Santa Brigida, 14.—3.º Beneficencia y Chamberí, Fuencarral, 84, Hospicio.—4.º Desengaño y Fuencarral, Arco de Santa María, 3, escuela.—5.º Santa Bárbara y Pelayo, Hortaleza, 87, escuela.

Buenavista.—Cuatro concejales.

Secciones: 1.º Alcalá y Reina, Historia Natural.—2.º Salamanca y Plaza de Toros, Lagasca, 24, colegio.—3.º San Marcos y Libertad, callejón de San Marcos, 1, escuela.—4.º Almirante y Belén, Justinián, 7, escuela.—5.º Montara y Caballero de Gracia, Reina, 8, escuela.

Congreso.—Dos concejales.

Secciones: 1.º Angel y Cruz, Huertas, 30, principal.—2.º Carrera y Cortés, Turco, 5 y 7, escuela de Caminos.—3.º Huertas y Cervantes, Huertas, 73, colegio.—4.º Gobernador y Retiro, Alameda, 5, escuela.—5.º Lobo y Príncipe, teatro Español.

Hospital.—Cinco concejales.

Secciones: 1.º Cañizares y Olivar, Olmo, 10, colegio.—2.º Delicias y Atocha, Atocha, 115, escuela.—3.º Ministros y Ave María, Lavapiés, 10, segundo.—4.º Primavera y Valencia, Doctor Fourquet, 22, escuela.—5.º Santa Isabel y Torrejilla, Torrejilla, 7, hospital de San Pedro de los Naturales.

Inclusa.—Cuatro concejales.

Secciones: 1.º Cabestros y Huerta del Bayo, Rodas, 11 duplicado.—2.º Comadre y Caravaca, Meson de Parades, Escuelas Pías.—3.º Encarnación y Provisiones, Meson de Parades, 25.—4.º Peñon y Rastro, Cerrillo, Matadero de cerdos.—5.º Peñuelas y Embajadores, Escuela de Veterinaria.

Latina.—Cinco concejales.

Secciones: 1.º Aguas y Humilladero, Carrera de San Francisco, 11, escuela.—2.º Arganzuela y Puente de Toledo, Toledo, 125, escuela.—3.º Don Pedro y Puerta de Moros, Don Pedro, 10, palacio de Oana.—4.º Solana y Calatrava, Calatrava, 29, escuela.—5.º Toledo y Cabada, plaza de la Cabada, 17, escuela.

Audiencia.—Dos concejales.

Secciones: 1.º Cava y Puerta Cerrada, Cordon, 2, escuela.—2.º Constitución y Carretas, Plaza Mayor, 7, alcaldía.—3.º Estudios y Juanolo, Estudios, escuela de Arquitectura.—4.º Progreso y Concepción, ministerio de Fomento, salón de subastas.—5.º Segovia y Puente de Segovia, Segovia, 4, escuela.

Esta noche hay comida oficial en la legación de Rusia.

En el expreso de esta tarde ha llegado a Madrid la condesa de París con sus hijos.

A la estación han acudido a recibirla S. M. la Reina Regente y SS. AA. las infantas doña Isabel, doña Eulalia, D. Antonio y los duques de Montpensier.

BALANCE DEL DÍA.

De los nuevos proyectos militares, leído uno de ellos en el Senado y otro en el Congreso, por el señor general Cassola, damos cuenta por separado.

Se refieren a la requisita de caballos y otros objetos militares, y a la venta y mejora de edificios militares, como ayer ya dijimos.

Las reformas del general Cassola, es indudable que gustan, en su conjunto, a la gran mayoría de las clases militares; y el servicio obligatorio y otras reformas, tienen también bastantes partidarios en las clases civiles.

El proyecto creando una Caja militar, para combatir la usura, es el que reciben algunos, con cierto temor de que no produzca todos los resultados que se persiguen.

Aunque los periódicos habían dicho que hoy esplanaría en el Congreso su anunciado interrelación sobre la Asociación Militar Monárquica el Sr. Sanchez Campomanes, la verdad es que este asunto seguirá aplazado por unos días.

En el Congreso, lo que ha seguido desde luego, a poco de abrirse la sesión, es el debate sobre el Jurado, consumiendo el segundo turno contra la totalidad, el Sr. Isasa, que indudablemente tiene condiciones oratorias, estudios y competencia para tratar de estas materias; y además reúne la ventaja de exponer con claridad y de huir de vanas retóricas. Este discurso, en ocasiones vehemente y apasionado ha gustado mucho a los conservadores, y la Cámara lo ha oído con mucha atención.

Nos ha parecido, sin embargo, al oírle tantas imprecaciones contra el juicio oral, tal como en España se practica, que si es tan funesto, era caso de conciencia para los conservadores el haberlo modificado cuando fueron poder último; y en cuanto a los defectos que puedan tener algunos veredictos del Jurado, también se puede replicar que hay errores en las sentencias de los tribunales.

Como el Sr. Diaz Moren, que contestó al señor Isasa, por la comisión, ha dejado en suspenso su discurso para el lunes, pasado mañana expresaremos un juicio definitivo; pero en lo que hoy ha dicho, se descubre en este joven diputado gran palabra, estudios en el asunto y mucho arte de discusión.

En el Senado, la sesión ha sido de recortes.

Además de otras cosas, el señor marqués de Muros, ha vuelto sobre la cuestión ayer ya ventilada entre los señores Betancourt, Balaguer y Sagasta; y luego, a las observaciones del señor Marcoartú, sobre el servicio de correos—asunto que ha dado lugar a un debate un tanto vivo—el señor ministro de la Gobernación ha opuesto las observaciones de la realidad y del buen sentido.

Parecen hoy más tranquilas las pasiones en el rozamiento ocasionado por la detención de un comisario de policía francés en la frontera alemana. Alemania, siquiera alegue que el citado comisario hacía trabajos en su territorio, que las leyes castigan, subordina toda decisión a lo que arroje la información abierta; y por de

pronto, los valores públicos, ayer tan asustados, hoy han vuelto a reponerse.

El lunes se reunirán en el Senado las secciones, para elegir la comisión sobre el proyecto de la Trasatlántica.

De la candidatura acordada esta tarde en el Círculo Mercantil, tratamos por separado: en ella se descubre el deseo de llevar al minicipio hombres de todas las ideas y de indudable arraigo.

Desde el lunes, las sesiones en el Congreso serán de seis horas, dando principio a la una. Ninguna otra cosa de particular.

BOLSA

COTIZACION OFICIAL DE HOY 23 DE ABRIL

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios, FONDOS PÚBLICOS, Ultimos precios. Includes entries for 4 p. 100 int. c., Id. tit. pequeños, Id. fin de mes, etc.

Resumen.

Repuestos los cambios de la baja que ayer sufrieron.

Desde el comienzo de la reunion de esta tarde ha tenido importancia la demanda de papel, y los cambios han ido adquiriendo alguna ventaja hasta quedar como estaban en la Bolsa de anteaayer.

Los cambios del extranjero que se han recibido a primera hora de Bolsa, señalan la siguiente ventaja sobre los de ayer: El 4 por 100 exterior en París 1/16 y en Londres 3/8 por 100.

Ayer terminó la contratación del 4 por 100 interior en operaciones al contado a 63'90 y hoy desde 64 por 100 ha subido y queda a 64'15.

A fin de mes se ha contratado entre 63'90 y 64'15, pero despues de la hora oficial hay papel a 64'05.

A fin del próximo, entre 64 por 100 y 64'20, pero despues se indica como corriente el cambio de 64'10.

El 4 por 100 exterior se ha convenido en partida a 65'25, 30 y 35 en este orden.

El 4 por 100 amortizable, a 79'70 y 75.

Los billetes de Cuba de 1880, a 97'60, 65 y 70, y los de la emision de 1886 cierran a 94 por 100 despues de cotizados a 93'90 y 95.

Las acciones del Banco de España, a 393 y 394'50.

Bolsin.

A las cinco.—4 por 100 interior contado, 64'10 dinero; fin de mes, 64'05 dinero; fin del próximo, 64'15 dinero.

Mejor tendencia que ayer.

Temperatura.

La temperatura de hoy en Madrid, a la sombra, segun las observaciones de los ópticos Sres. Aram-

buero Hermanos (calle del Principe, 12), ha sido el siguiente:

A las ocho de la mañana, 18º centígrados sobre 0. A las doce de la misma, 22º sobre 0. A las cuatro de la tarde 19º sobre 0. La máxima fué 24º sobre 0. La mínima, 5º sobre 0. El barómetro marca 701 milímetros. Lleva viento.

Cultos.

Santa de mañana.—San Fidel y San Gregorio.

Se gana el Jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de monjas de D. Juan de Alarcon, donde comienza la novena a la beata María Ana de Jesús; por la mañana habrá misa mayor con sermón que predicará el Sr. Barbajere, y por la tarde, ejercicio novena y reserva.

En la iglesia parroquial de Santiago continúa la novena a la beata María Ana de Jesús, predicando a las seis de la tarde el Sr. Uribe.

En la iglesia parroquial de San Sebastian se celebrará misa solemne con Su Divina Majestad manifiesto, y despues procesionalmente se llevará el Viático a los enfermos.

En todas las parroquias habrá misa mayor a las diez, predicando los respectivos economos.

En la capilla de Hermanas del Servicio Doméstico, continúan los ejercicios espirituales para señoras, y predicará el P. Sanz.

En San Plácido se celebrará a las diez misa mayor con Su Divina Majestad manifiesto, y por la tarde, a las cuatro, ejercicio y reserva.

En la capilla del Cristo de San Ginés, habrá anochecer ejercicios piadosos, predicando el señor Balasteros.

En Jesús, San Ignacio, Olivar, Caballero de Gracia, Servitas y San Antonio del Prado, habrá ejercicios piadosos al anochecer.

Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Mercedes en D. Juan de Alarcon ó en San Isidro y la de la Paz en San Isidro ó en San Ginés.

Espectáculos para mañana.

Español.—179 de abono.—T. 2.º impar.—6.º acto.—A las 9.—La realidad y el delirio.—Un cuarto de quitado.

Princesa.—8.º de abono.—T. 2.º.—A las 8.—Debut del tenor Sr. Salto.—Gli Ugonoti.

Alhambra.—16 de abono.—T. par.—A las 8.—Baccaccio.

Zaruela.—T. 2.º impar.—1.º seccion.—A las 8.—Juan Matias el barbero ó la corrida de beneficencia.—2.º seccion.—A las 10 1/4.—Cádiz.

A las 4 1/2.—Cádiz.—La gran vía.

Apolo.—A las 8 1/2.—La criatura.—A las 9 1/2.—De tiras largas.—A las 10 1/4.—Los pentones.—A las 11.—Lohokely (baile).

A las 4 1/2.—Casi.... casi.—La criatura.—El baile de espectáculo Lohokely.

Lara.—T. 2.º impar.—A las 9.—El padron municipal.—A las 10.—Segundo acto.—A las 11.—Los fugitivos.—El teatro de las de Gomez.

A las 4 1/2.—T. 2.º par.—El día del sacrificio.—Los fugitivos.—El padron municipal.

Variedades.—A las 8 1/4.—La diva.—A las 9 1/2.—Sin comercio ni beberio.—A las 10 1/2.—El fantasma de los aires.—A las 11 1/4.—Segundo acto.

A las 5.—El fantasma de los aires.—El señor de la badilla.

Elava.—T. 2.º par.—A las 8 1/2.—Te espero en Eslava tomando café.—A las 9 1/2.—El teatro nuevo.—A las 10 1/2.—La fiesta de la gran vía.—A las 11 1/4.—Te espero en Eslava tomando café.

A las 4 1/2.—Quién fuera libre.—Las bodas de Jern.—Te espero en Eslava tomando café.

Círculo de Price.—A las 4 1/2 y 8 1/2.—Grandes variadas funciones de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, en las que tomará parte Mr. Rivali, el principe de fuego.

Imprenta de EL CORREO, a cargo de F. Fernandez San Gregorio, 8.

GRANDES ALMACENES DE SANTA CRUZ ESTACION DE PRIMAVERA NUEVOS SURTIDOS EN FANTASÍAS PARA TRAJES DE SEÑORA, EN SEDERÍA, LANERÍA Y ADORNOS.—ULTIMOS MODELOS DE PARÍS EN CONFECCIONES, VISITAS, JERSEYS, etc. MANTILLAS—BLONDAS Y ENCAJES I, PLAZA DE SANTA CRUZ, I, Y BOLSA, 16—TELÉFONO 125

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. Exijase la firma de Levasseur. PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, Rue de la Monnaie. —En Madrid, M. García, Capellanes, 1, dupl.º

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTINEURALGICAS DEL Dr. CRONIER. Exijase el sello de garantía de l'Union des Fabricants.

CHOCOLATES VENANCIO VAZQUEZ FABRICA, MADRID, CARACAS, 7 De venta en los principales establecimientos de Comestibles y Confiterías. Cada paquete de chocolate lleva un precioso cromograma de la popular zarzuela LA GRAN VÍA. CAFES en elegantes botes de 100 y 200 gramos. DESPACHO CENTRAL, CUATRO CALLES

EL SEÑOR D. MIGUEL GURREA Y MUÑOZ HA FALLECIDO EL 23 DE ABRIL DE 1887 R. I. P. Su director espiritual, su viuda, padres, abuelo, hermanos, madre y hermanos políticos, tios, sobrinos, primos y demás parientes, SUPLICAN a sus amigos se sirvan encomendarle a Dios y asistir a la conduccion del cadáver, que tendrá lugar el domingo 24 del actual, a las diez y media de la mañana, desde la casa mortuoria, San Mateo, 8, al cementerio de la Sacramental de San Justo, en lo que recibirán especial favor. El duelo se despide en el cementerio. No se reparten esquelas. Se suplica el coche.

GRANJA DEL ATANOR ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA Y ARBORICULTURA PASADU DE MELANCÓLICOS, 4 (Ronda de Segovia) Y CALLE DE MORENO NIETO, 1 (IZQUIERDA DE LA CALZADA DEL PUENTE DE SEGOVIA) MADRID Plantas de estacion y adornos, en todas clases y variedades. Precios módicos. Grandes colecciones de arbustos dispuestos para la venta. Ramos y flores sueltas. Preparacion, arreglo y cuidado de jardines. Catálogos y noticias, en el Establecimiento y en la oficina central, calle de San Miguel, 27, primero, izquierda.

AGUSTIN IZQUIERDO COMESTIBLES FINOS GRANDIOSO SURTIDO en todos los géneros pertenecientes al ramo, directos de los puntos productores. PRIMERAS Y AUTÉNTICAS MARCAS. Precios más baratos que nadie. Antes Ronda de Recoletos. I, GENOVA, I,

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS GUIA MANUAL DEL FABRICANTE Traducido al Castellano. Veisicos ilustrado con 80 planchas, indispensable a las personas que quieren dedicarse a esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, HERMANN-LACHAPPELLE, 4 BOULET & Co., Sucosores, 31, rue Boine, Paris, (antes Faubourg Poissonniere, 144). — PRECIO: 6 FRANCOS.

DENTICINA INFALIBLE. Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y accidentes, ro bustece a los niños y los desencanija. Una caja, 12 rs., que remite por 14 el autor, P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento, 2, botica, y plaza de la Villa, 4, por mayor y en todas las boticas, y droguerías de España. Almoneda permanente ALMIRANTE, 3, BAJO Grandes realizaciones de muebles de lujo y objetos de arte.

LA PERFECCION EN LA GUANTERÍA Finura, elegancia, solidez OADA PAR PROBADO Y GARANTIZADO Los fabricamos a medida y precio sin alteracion en el precio. — Tudescos. 1.º, estrechos (casi esquina a la plaza de San Domingo) Verdadera esbritilla en gilet Suecia. Fabrica de guantes F. URIARTE

CHOCOLATES, TES, CAFÉS Y TAPIOCA DE MATIAS LOPEZ Y LOPEZ MADRID—ESCORIAL 26 MEDALLAS DE PREMIO Té en botes de la China, de 2 y 4 onzas. Venta en el año 1885, 4.000.000 de paquetes de Chocolate. Elegantes sorpresas en los botes de Café y Tapioca de 200 gramos. Exigir la verdadera marca Oficinas: Palma Alta, número 8